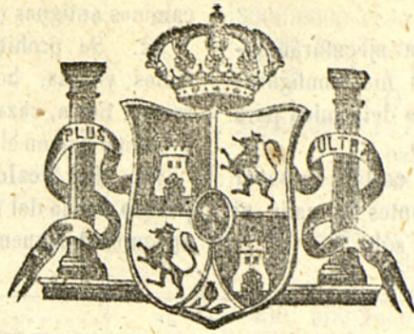


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 252.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Remitidos por el Ingeniero Jefe de montes los pliegos de condiciones generales y estados, tanto para los aprovechamientos de leñas y maderas que han de realizarse en los montes públicos mediante subasta, como para los aprovechamientos vecinales, he dispuesto su publicacion en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales y demás personas que se interesen en los mismos, advirtiendo á aquellas cumplan y hagan cumplir con la mas rigurosa exactitud cuanto se previene en la circular de este Gobierno y Real orden aprobatoria del plan, insertas en el Boletin oficial correspondiente al dia 5 del corriente, pues de lo contrario me verá en la dura pero imprescindible necesidad de adoptar serias y eficaces determinaciones.

Burgos 5 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Pliego de condiciones generales para todos los aprovechamientos de leñas y maderas que segun Real orden de 29 de Agosto de 1879 se han de realizar en los montes públicos de esta provincia mediante subasta pública.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

1.ª La subasta se verificará en la sala del Ayuntamiento en que radica el monte, precisamente en el dia señalado en el Boletin oficial, á las doce de su mañana, ante el Alcalde, un delegado del Ingeniero Jefe de montes y Notario público si el tipo de tasacion excede de 500 pesetas. Si la tasacion no pasa de 500 pesetas, ó no hubiere Escribano en el pueblo ó fuese difícil su traslacion á él, le sustituirá el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos que no sean concejales ni interesados en la subasta.

2.ª No se admitirá proposicion que no llegue á cubrir el tipo de tasacion.

3.ª La subasta se verificará por pujas abiertas, que se admitirán solo durante la primera media hora, trascurrida la cual, se hará la adjudicacion al mejor postor.

4.ª En la escritura de adjudicacion se obligará al rematante á aceptar todas las condiciones de este pliego, presentando al efecto un fiador abonado, y serán de su cuenta los gastos que ocasione el expediente de subasta.

5.ª El Alcalde remitirá al Sr. Gobernador el acta de subasta antes de pasados ocho dias desde el señalado para efectuarla.

6.ª La subasta no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobada por el Sr. Gobernador de la provincia, el cual resolverá asimismo las reclamaciones que contra ella se presenten.

7.ª El rematante no podrá dar principio á la corta sin obtener previamente la licencia escrita del Ingeniero Jefe, siendo castigado como delincuente en el caso contrario. El Ingeniero dará esta licencia inmediatamente que la reclame el rematante si presenta el testimonio de adjudicacion y la carta

de pago que acredite haber entregado en Tesorería el importe del 10 por 100 de la cantidad á que suba el remate, cuya suma le servirá de primera partida de pago.

8.ª Despues de concedida la licencia, si el rematante lo exigiese, se entregará el monte por una comision del pueblo dueño de él y un delegado del Ingeniero Jefe, levantándose acta del estado en que se encuentra el sitio de la corta y 167 metros á su rededor.

9.ª El rematante podrá trasformar los productos en carbon tomando las precauciones necesarias para evitar los incendios, y estableciendo las horneras en los sitios de costumbre ó en los que designare un empleado del ramo.

10.ª Todas las operaciones de corta y extraccion de los productos deberán efectuarse en el plazo señalado en el anuncio de subasta, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia en que se estendió la licencia. De no cumplirse esta condicion, el rematante incurrirá en las responsabilidades que señalan los artículos 103 y 104 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

11.ª El rematante cuidará de pedir la licencia en tiempo oportuno para que el plazo á que se refiere la condicion anterior no pase del 30 de Setiembre de 1880, en la inteligencia de que en este dia caduca dicho plazo cualquiera que haya sido el tiempo trascurrido desde la fecha de la licencia hasta fin de Setiembre.

12.ª No se dará curso á las solicitudes de próruga al plazo para terminar las operaciones cualquiera que sean las razones que se aduzcan, salvo en los casos siguientes: 1.º Cuando el aprovechamiento se haya suspendido por actos procedentes de la Administracion. 2.º En virtud de disposicion de los tribunales fundada en una demanda de propiedad. 3.º Si se diere la imposibilidad absoluta de entrar en el monte por causas de guerra, sublevacion, avenida ú otros accidentes de fuerza mayor, debidamente justificados. En estos casos podrá tambien reclamarse la rescision del contrato.

13.ª Desde la fecha de la licencia

de corta hasta que se dé al rematante el descargo del aprovechamiento será responsable de los daños que se cometan en el sitio de la corta y á 167 metros al rededor de la misma si no los denuncia antes de cuatro dias.

14.ª Una vez terminadas las operaciones de corta y extraccion, el rematante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para hacerle entrega del sitio de la corta, cuyo acto se verificará con las debidas formalidades.

15.ª El Alcalde del pueblo á que pertenece el monte cuidará bajo su responsabilidad de unir al expediente de subasta un ejemplar de este pliego de condiciones y de otro en que se anuncie la subasta.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1.ª No se cortarán mas ni otros árboles que los señalados con el marco del distrito en el tronco y en el tocon ó raigal.

2.ª La corta se hará precisamente por encima de la marca inferior y por debajo de la superior, cuidando de que la primera no desaparezca, pues se considerarán como cortados fraudulentamente todos los árboles en cuyo raigal no se viere el marco.

3.ª La caída de los árboles se dirigirá de modo que causen el menor daño, quedando prohibido cortar ninguno que no estuviere marcado bajo el pretexto de facilitar el apeo.

4.ª La labra de los árboles apeados se ejecutará en el sitio de su caída, dejando unidas las distintas piezas obtenidas de cada trozo hasta que se practique el recuento y marqueo en blanco, sin cuyo requisito no podrán extraerse ni conducirse á las sierras so pena de ser consideradas de procedencia ilegal.

5.ª El rematante dará aviso al Ingeniero Jefe del dia en que podrá hacerse el recuento en blanco, cuya operacion se practicará por un delegado del Ingeniero acompañado del rematante.

6.ª Las rozas de monte bajo, podas y cortas de leña por entresaca señaladas por superficie se efectuarán dentro

de los límites que se demarquen y antes de 1.º de Mayo.

7.º En las rozas ó cortas á matarrasa se darán los cortes oblicuos y á flor de tierra, sin que de ellos resulten desgajes ni magullamientos, dejándose los resalvos que se prevengan de los mejor acondicionados.

8.º Las podas se reducirán á cortar las ramas que impidan el crecimiento y buena configuración de los

árboles que se indiquen en el anuncio de subastas, y de ningún modo se suprimirán todas las ramas ni se cortarán las guías.

9.º Los clareos se ejecutarán entresacando los árboles mal configurados en la forma que se determina para cada aprovechamiento.

10. No se podrá cortar ni sacar productos del monte antes de salir ni después de ponerse el sol.

11. La saca y arrastre de los productos se practicará sin causar perjuicios en la cria nueva y siguiendo los caminos antiguos del monte.

12. Se prohíbe la extracción de frutos, yerbas, hojas verdes ó secas, raíces, tierra, caza, pesca y todo otro producto que en el monte se encuentre.

13. El Alcalde y concejales del pueblo dueño del monte, ó la comisión en quien deleguen con las debidas for-

malidades, cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que no se cometan daños y abusos en el monte.

14. Toda infracción de estas condiciones y de las disposiciones vigentes será castigada en la forma y con las penas determinadas en dichas condiciones.

Burgos 3 de Setiembre de 1879.==
El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar, procedentes de los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1879 á 1880, en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones que precede.

PARTIDO DE ARANDA.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS Número de este- reos.	Tasa- cion. — Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprove- chamiento.	Dia de la subasta.
			Número de árboles.	Metros cúbicos					
Zazuar	Zazuar	Calabaza	»	»	100	100	Todo el monte.—Limpia de pino y enebro y roza de esqueno.....	2 meses	10 Oct

PARTIDO DE BELORADO.

Arraya	Arraya	Monte Mayor.....	70	10	»	130	Gallarza.—Entresaca de 70 robles marcados. Los despojos de dichos árboles para hogares del vecindario.	3 meses	24 Oct.
Cerraton de Juarros..	Turrientes.....	Aciosa.....	50	7	»	75	Las Rinconadas.—Entresaca de 50 robles marcados..	3 id.	25 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	23	»	185	Ahedo.—Entresaca de 50 robles marcados.....	3 id.	25 id.
Espinosa del Camino.	Espinosa.....	Espinales	»	»	500	1000	Vallejo Valdivañez ó Carrantiguó.—Entresaca de 2000 roblicos marcados	4 id.	10 id.
Eterna.....	Eterna y San Pedro..	Valdebusto.....	100	53	»	372	Contra la casa.—Entresaca de 100 hayas marcadas..	4 id.	13 id.
Idem.....	Idem id.....	Idem.....	50	14	»	141	Contra la casa.—Entresaca de 50 robles marcados...	2 id.	13 id.
Idem.....	Avellanosa	Valle Grande.....	54	21	»	149	Maraguso.—Entresaca de 54 hayas marcadas.....	4 id.	13 id.
Fresneda de la Sierra.	Fresneda y Pradilla..	La Zarra.....	»	»	200	400	Los Bañaderos.—Entresaca de 300 hayas marcadas...	5 id.	15 id.
Idem.....	Fresneda.....	Zarzabala.....	300	163	»	1650	Siemprevivas.—Entresaca de 300 hayas marcadas...	5 id.	15 id.
Fresneña.....	Fresneña.....	Acebosa.....	50	18	»	180	Los Corrales.—Entresaca de 50 robles marcados. Los despojos para hogares del vecindario.....	2 id.	11 id.
Idem.....	Fresneña y S. Cristóbal	Valdelomas.....	60	37	»	300	Valdesancho.—Entresaca de 60 hayas marcadas. Los despojos para hogares del vecindario.....	3 id.	11 id.
Rábanos	Villamudria	Cuesta Rebollar.....	40	12	»	440	Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados...	2 id.	20 id.
Idem.....	Idem.....	La Solana.....	50	17	»	250	Arroyo la Solana.—Entresaca de 50 robles marcados. Los despojos para hogares del vecindario.....	3 id.	20 id.
San Clemente del Valle	Espinosa del Monte..	Dehesa Chabartún....	12	8	»	65	Fuente-hombria.—Entresaca de 12 hayas marcadas. Los despojos para hogares del vecindario.....	2 id.	16 id.
Valmala	Valmala	Genciana.....	100	64	»	460	El Tirador, Aizondo, Monte los Chozos, Aidoleno.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4 id.	18 id.
Villaf. Montes de Oca.	Villafranca	Valleserrando.....	»	»	380	760	Valleserrando.—N. tierras y ejidos, E. monte de Espinosa y tierras, S. monte de Arnaez, y O. arroyo de Valdevuelos y prados.—Entresaca de 2000 roblicos para estacas, cortando los que no lleguen de 18 á 22 centímetros de diámetro, con arreglo á 30 pies que para modelo se han marcado y no se cortarán.....	4 id.	22 id.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Cornudilla	Cornudilla	La Sierra.....	»	»	200	200	Nava Guadilla.—N. sierra de Oña, E. monte de La Parte, S. camino los Frailes, y O. un pino marcado y peña.—Roza de boj y esqueno.....	5 meses	10 Oct.
Oña.....	Oña.....	Portillo Amargo.....	»	»	200	300	El Rebollar.—N. cordillera de la Sierra, E. monte de Tamayo, S. tierras, y O. monte Quintanaopio.—Desarraigo de tocones viejos de roble y encina.....	4 id.	14 id.

PARTIDO DE BURGOS.

Villasur de Herreros..	Villasur.....	Gustares.....	»	»	200	400	Piñuela.—N. y O. tierras, E. Aguas vertientes y arroyo del Ahedo, S. término de Urrez.—Poda de roble dejando guías.....	4 meses	11 Oct.
Idem.....	Idem.....	Robledo.....	185	125	»	1866	Vivar y Hontalba.—Entresaca de 185 robles marcados. Los despojos para hogares del vecindario.....	5 id.	11 id.
Villorove.....	Villorove.....	La Cabeza.....	»	»	150	260	Peñamala.—N. arroyo, E, S. y O. árboles marcados.—Poda de roble dejando guías.....	5 id.	10 id.
Zalduendo.....	Zalduendo.....	El Hoyo.....	»	»	150	300	Todo el monte.—Entresaca de 150 robles marcados..	4 id.	13 id.

PARTIDO DE LERMA.

Ciruelos de Cervera..	Ciruelos.....	Valdegabon.....	»	»	200	400	El Quemado.—N. camino encimero de Lerma, E. camino de Pinilla á Tejada, S. camino bajero de Lerma, O. tierras y carrascal.—Poda y roza de encina.	5 meses	10 Oct.
Covarrubias.....	Covarrubias.....	Monte Mayor.....	»	»	1000	2000	Vallehondo.—N. camino Mazariegos, E. ocho encinas marcadas, S. tierras y Oeste mojonera Mecerreyes.—Entresaca de 200 encinas marcadas.—Poda y roza de la misma especie, dejando los pies que pasen de 10 centímetros de circunferencia con arreglo á los 8 pies que quedan marcados y no se cortarán.....	6 id.	13 id.

as es-
se co-
onte.
as con-
ngentes
con las
condi-
879.==
ones.
1880,
Dia
de la
subasta.
10 Oct
24 Oct.
25 id.
25 id.
10 id.
15 id.
13 id.
13 id.
15 id.
15 id.
1 id.
11 id.
20 id.
20 id.
16 id.
18 id.
22 id.
10 Oct.
11 id.
10 id.
13 id.
10 Oct.
15 id.

Cuevas de S. Clemente	Cuevas	Monte Mayor	»	»	150	250	Ladera de la Hoz.—N. camino de Lerma, E. valdios, S. carretera, O. dos robles y una encina marcados.—Poda de roble y encina y entresaca de 140 encinas marcadas.	4 id.	15 id.
Lerma	La Comunidad	Carrascal	»	»	5000	6000	Todo el monte.—Roza de encina.	6 id.	22 id.
Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	»	»	200	500	Tejuelo Veguilla.—N. término de Tornadizo, E. arroyo y Veguilla del Tejuelo, S. camino de Covarrubias, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.	4 id.	16 id.
Mecerreyes	Mecerreyes	Encinar	»	»	2000	4000	Los Palancares y Lomanillas.—N. monte particular, E. camino Ancoalinzo, S. tierras y O. carril de Lomanilla.—Poda de encina y entresaca de 800 encinas marcadas.	6 id.	14 id.
Puentedura	Puentedura	Montecillo	»	»	250	500	Ladera del Vallejo.—N. tierras de Mecerreyes, E. camino de Mecerreyes, S. viñas y O. camino de Burgos.—Poda de encina dejando guías.	4 id.	20 id.
Retuerta	Retuerta	Dehesilla	»	»	450	900	Todo el monte.—Entresaca de 450 encinas marcadas.	5 id.	11 id.
Torrecilla del Monte	Torrecilla	Llano del Medio ó Chaparral	»	»	100	150	Llano Valdelagimena.—N. y O. caminos, E. y S. viñas.—Poda de roble dejando guías.	4 id.	17 id.
Torresandino	Torresandino	Carrascal	»	»	1500	5750	La Consuna.—N. 6 marcos, E. camino de Espinosa á Villovela, S. corta última y O. Monte Mayor.—Roza de roble.	6 id.	24 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	6	10	San Juan el Picon.—N. camino Valle del Novajo nuevo, E. camino de Tórtolas, S. y O. camino de Espinosa.—Roza de enebro y esqueno.	1 id.	24 id.
Valdorros	Valdorros	San Pelayo	»	»	25	50	Todo el monte.—Entresaca de 57 encinas marcadas.	3 id.	18 id.

PARTIDO DE MIRANDA.

Condado de Treviño	Obecuri	Dehesa	»	»	60	60	Vidacia.—N. y O. caminos, E. arroyo, S. monte Tortijona.—Roza de aliaga y brezo.	1 mes.	16 Oct.
Idem	Villanueva	San Julian	»	»	60	60	S. Julian.—N. camino de Moraza, E. término de Moraza, S. alto S. Julian, O. tierras.—Roza de boj y brezo.	1 id.	16 id.
Idem	Zurbitu	Remonte	»	»	200	400	Basarrave.—Entresaca de 250 encinas marcadas.	3 id.	16 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	100	150	Cuesta prieta.—N. camino Lezana, E. monte Lezana, S. tres encinas marcadas, y O. camino y hoyo Vallicava.—Roza de encina.—N. camino Lezana, E. monte Lezana, S. corta de dos años últimos, y O. camino y hondonada de Vallicava.—Roza de brezo y esqueno.	2 id.	16 id.

PARTIDO DE SALAS.

Arauzo de Miel	Arauzo y Doña Santos	Pinar	500	46	»	460	Peña el Fraite, Berzalillos y Fuente el Berro.—Entresaca de 500 pinos marcados. Los despojos para hogares del vecindario.	5 meses	18 Oct.
Barbadillo Herreros	Barbadillo y otros	Lomo mediano	600	184	»	1760	La Polvorosa.—Entresaca de 600 hayas marcadas.	6 id.	17 id.
Idem	Idem	Idem	1000	467	»	3300	Valnegro y Tenadillos.—Entresaca de 1000 hayas marcadas.	6 id.	17 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	50	50	Mata y Mata el Moro.—N. término de Riocabado, E. término de Bezares, S. de Vallegimeno, y O. propiedad del pueblo.—Roza de brezo y retama.	1 id.	17 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	230	250	Los Campillos.—N. Chirrero, E. rio, S. rio de Vega el Toro, y O. término de Riocabado.—Arranque de brezo.	4 id.	17 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	180	300	Hombria del Pajar.—Entresaca de 200 hayas marcadas.	6 id.	17 id.
Barbadillo del Mercado	Barbadillo y otros	Comunero	»	»	500	750	Hombriazos y Cerrajones.—N. camino Arroyo, E. La Loma, S. camino de Piedraíta á Salas, y O. Dehesa de Piedraíta.—Roza de Roble dejando resalvos de 3 en 3 metros, dejando los mas lozanos.	5 id.	24 id.
Barbadillo del Pez	Barbadillo	Urria	40	24	»	240	Cuesta Adrero.—Entresaca de 40 hayas marcadas.	3 id.	25 id.
Ontoria del Pinar	Ontoria	Pinar	1000	122	»	1200	Mataloso, Hoyo Pedro, y Collado de Fuente senda.—Entresaca de 1000 pinos marcados.—Los despojos para hogares del vecindario.	6 id.	13 id.
Hortigüela	Hortigüela	Dehesa	»	»	90	180	Cuartel de San Cristóbal.—Entresaca de 80 encinas marcadas.	4 id.	23 id.
Huerta de Rey	Huerta	Pinar	300	57	»	570	Pautela.—Entresaca de 300 pinos marcados.—Los despojos para hogares del vecindario.	5 id.	20 id.
Jaramillo la Fuente	Jaramillo y Barbadillo	Bardal y Sierra	»	»	300	600	Cabezuelos y Cortados.—N. 8 robles marcados, E. camino Riocabado, S. corta de hogares, y O. término San Millan.—Poda de roble dejando guías.	4 id.	20 id.
Mamolar	Mamolar	Dehesa y Nava	200	24	»	240	Recuenco.—Entresaca de 200 pinos marcados.	3 id.	17 id.
Monasterio de la Sierra	Monasterio de la Sierra	Frecha ó Dehesa	40	31	»	300	La Frecha.—Entresaca de 40 robles marcados.	3 id.	22 id.
Monterrubio	Monterrubio	Dehesa	50	65	»	390	Hoyo Viejo.—Entresaca de 50 hayas marcadas.	3 id.	15 id.
Idem	Idem	Idem	120	69	»	620	Fuente los Gamelleros.—Entresaca de 120 pinos marcados.	3 id.	15 id.
Idem	Idem	Humbria	»	»	450	450	Moscaderos.—Entresaca de 300 hayas marcadas.	4 id.	15 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	300	150	Moscaderos.—N. término de Canales, E. id., S. cerro Umbria, y O. Vereda de la Majada del haya.—Arranque de brezo.	5 id.	15 id.
Neila	Neila	Ahedo Pinar	500	94	»	940	Majada Alonso y Peña Torno.—Entresaca de 500 pinos marcados.—Los despojos para hogares del vecindario.	5 id.	10 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	80	160	Cerro Morriquite.—Entresaca de 50 robles marcados.	4 id.	10 id.
Palacios de la Sierra	Palacios	Dehesa Bercolar	50	41	»	620	La Umbria.—Entresaca de 50 robles marcados.	3 id.	10 id.
Idem	Id. y otros	Guerreado y Abejon	2000	347	»	4180	Todo el monte.—Entresaca de 2000 pinos marcados.	6 id.	10 id.
Pinilla los Barruecos	Pinilla	Abajo y Pinar	700	146	»	1461	Camino de los arrieros y Pradera de los eriales.—Entresaca de 700 pinos marcados.	5 id.	15 id.
Pinilla los Moros	Piedrahita	Dehesa	1	»	150	230	Umbria de Santa Coloma.—N. término de Vizcainos, E. Resalva, S. tierras y O. arroyo.—Poda de roble y leñas muertas y rodadas.	4 id.	21 id.
Rabanera del Pinar	Rabanera	Cuadrillas	200	19	»	190	Pino lebrasco.—Entresaca de 200 pinos marcados.	4 id.	21 id.
Riocabado	Riocabado	Dehesa	80	24	»	170	El Duengo.—Entresaca de 80 hayas marcadas.	5 id.	18 id.
Idem	Idem	Idem	»	»	400	400	Valle las Colmenas.—N. La Coronilla, E. Peña arriba, S. arroyo de la Casa y O. Las Avellaneras.—Arranque de brezo.	5 id.	18 id.

Riocabado.....	Riocabado.....	Dehesa.....	»	»	500	750	El Duengo.—N. arroyo del estepar, E. brezal, S. Majada de la Coronilla y O. 8 hayas marcadas.—Entresaca de 500 hayas marcadas.....	6 meses	18 Oct.
Valle de Valdelaguna.	Tolbaños de Arriba..	Ahedo y Dehesa.....	»	»	200	100	La Calera.—N. arroyo las vegas, E. camino, S. campo Cubillo y O. arroyo.—Roza de esqueno, aliaga y maleza.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	200	202	»	950	Tomeros.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	600	600	Cabezuelas.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	400	200	Cantivicedo.—N. Cubillo, E. arroyo la Fragua, S. Paulajas y O. término de Tolbaños de Abajo.—Arranque de brezo.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Huerta de Arriba....	Dehesa.....	500	175	»	1500	Hoyo viejo.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	5 id.	13 id.
Idem.....	Tolbaños de Abajo....	Idem.....	100	32	»	580	Gamarra.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	4 id.	13 id.
Idem.....	Huerta de Arriba....	Hoyo Garzo.....	»	»	450	900	Arroyo San Medel.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	4 id.	13 id.
Idem.....	Id. y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña.....	»	»	600	1050	Realbin.—Entresaca de 400 hayas marcadas.....	5 id.	13 id.

PARTIDO DE SEDANO.

Alfoz de Bricia.....	Campino.....	Matarral.....	»	»	100	200	Bogas.—Entresaca de 60 encinas marcadas.....	2 meses	13 Oct.
Idem.....	Cilleruelo.....	La Rad.....	»	»	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 40 encinas marcadas.....	2 id.	13 id.
Alfoz de Santa Gadea	Higon.....	La Mata.....	2	4	»	60	Arroyo.—Entresaca de 2 robles marcados.....	1 id.	14 id.
Idem.....	Quintanilla y Arijá..	Las Matas.....	14	21	»	260	Otero y Peñacebo.—Entresaca de 14 robles señalados con dos marcos.....	2 id.	14 id.
Idem.....	Santa Gadea.....	La Mata.....	16	22	»	260	Matarral.—Entresaca de 10 hayas y 6 robles señalados con dos marcos.....	2 id.	14 id.
Orbaneja del Castillo.	Orbaneja.....	Lora y Toza.....	»	»	150	300	Toza.—Entresaca de 100 encinas marcadas.....	3 id.	11 id.
Pesquera de Ebro....	Pesquera.....	Santiuste.....	»	»	200	400	Golpejera.—Entresaca de 125 encinas marcadas.....	3 id.	17 id.
Sargentos de la Lora..	Ayoluengo.....	Las Rozas.....	»	»	150	500	Las Canales.—Entresaca de 110 robles marcados.....	3 id.	10 id.
Idem.....	Ceniceros.....	Ceniceros.....	»	»	60	120	Mojones.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	10 id.
Tuvilla del Agua....	San Felices.....	La Rad.....	»	»	150	260	Rad Chiquita.—Entresaca de 110 encinas marcadas.....	2 id.	18 id.
Valle de Hoz de Arriba	Arriba.....	Torca.....	40	26	»	310	Prado Pascual.—Entresaca de 40 hayas marcadas.....	2 id.	16 id.
Idem.....	Bezana.....	Carrales.....	60	59	»	700	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles señalados con dos marcos.....	3 id.	16 id.
Idem.....	Munilla.....	El Lomo.....	40	39	»	470	Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados.....	2 id.	16 id.
Idem.....	Hoz.....	Dehesa.....	»	»	220	440	Pinilla mala.—N. dos encinas marcadas, E. camino, S. dos robles marcados y O. peñas.—Corta de las encinas que pasen de 30 centímetros de circunferencia.....	3 id.	16 id.
Idem.....	Hoz y otros.....	Quintanares.....	»	»	200	400	Peña Gudina.—Entresaca de 100 encinas marcadas.....	3 id.	16 id.
Idem.....	Vallejo.....	La Rad.....	»	»	200	400	Requejo.—Entresaca de 100 encinas marcadas.....	3 id.	16 id.
Valle de Valdevezana.	Argomedo.....	La Cuesta.....	2	3	»	40	Lo Parado.—Entresaca de un roble y una haya señalados con dos marcos.....	1 id.	15 id.
Idem.....	Montoto.....	Matorral y Coreña....	6	18	»	210	Vivero.—Entresaca de 6 robles marcados.....	1 id.	15 id.
Idem.....	Villabascones.....	Tremedal y Caleros..	2	6	»	70	Fuente Sta. Agueda.—Entresaca de 2 robles marcados.....	1 id.	15 id.
Idem.....	Virtus.....	Cigüe.....	2	7	»	70	El Cerro.—Entresaca de 2 robles marcados.....	1 id.	15 id.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Aldeas de Medina....	Criales.....	La Sierra.....	»	»	550	520	Sobrepeña.—N. monte de Govantes, E. barranco y 3 marcos, S. pared del monte y O. barranco y corta última.—Roza de encina respetando el roble.....	4 meses	17 Oct.
Idem.....	Idem.....	Los Mazos.....	400	65	»	650	Sila y Peña la Cruz.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	4 id.	17 id.
Idem.....	Recuenco.....	Dehesa.....	»	»	140	210	Carrascal.—Entresaca de 95 encinas marcadas.....	4 id.	17 id.
Junta de San Martín..	Mambliga.....	El Toyo.....	500	103	»	1050	Laderas del Cañal.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	4 id.	11 id.
Junta de San Zadornil.	San Zadornil.....	Alcena.....	800	84	»	840	Avellanillas.—Entresaca de 800 pinos marcados.....	5 id.	10 id.
Junta de Oteo.....	Peres.....	Hoz y Rad.....	»	»	80	80	Cuartel de Llaguillo y Molina.—N. y E. peña, S. y O. caminos.—Roza de brezo, argoma y leñas muertas y rodadas.....	1 id.	13 id.
Junta de la Cerca....	Bóveda.....	Cimamonte.....	1500	227	»	2270	Cimamontes y Valdelacorcha.—Entresaca de 1500 pinos marcados.....	6 id.	15 id.
Junta de Rio Losa....	Rio.....	Acebal.....	»	»	150	150	Cuartel del Bardal.—N. término de Robledo, E. camino, S. tierras y O. peña.—Roza de brezo, poda de pino raquíutico y leñas muertas y rodadas.....	2 id.	18 id.
Merindad de Montija.	Merindad.....	Corneja.....	»	»	300	300	Orcaja la Loma.—N. Corneja, E. tierras, S. El Polvo y O. Monte de Espinosa.—Roza de brezo y argoma.....	3 id.	20 id.
Idem.....	Idem.....	Rupando.....	»	»	300	300	Pedredillo.—N. término de Soba, E. Rupando, S. los puentes y O. carretera.—Roza de brezo y argoma.....	3 id.	20 id.
Mer. de Sotoscueva..	Redondo.....	Covacho.....	65	15	»	150	Todo el monte.—Entresaca de 65 hayas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Villabascones.....	Dehesa.....	»	»	200	100	Los Badios.—N. escampada, E. rio, S. dehesa y O. camino.—Roza de argoma.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Cueva.....	Idem.....	»	»	150	300	Sotoscueva.—Entresaca de 50 encinas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Villamartin.....	Idem.....	»	»	1500	3000	Dehesa.—Entresaca de 800 encinas marcadas.....	5 id.	15 id.
Idem.....	Bedoñ.....	La Rad.....	»	»	300	600	Tierra llana.—Entresaca de 100 encinas marcadas.....	4 id.	15 id.
Idem.....	Cornejo.....	Matorral.....	»	»	300	600	La Rad.—Entresaca de 140 encinas marcadas.....	4 id.	15 id.
Idem.....	Linares.....	Retuerta.....	»	»	70	140	Hontanillas.—Entresaca de 50 encinas marcadas.....	2 id.	15 id.
Idem.....	Ornilla Lastra.....	La Rad.....	»	»	200	400	Berzosa.—Entresaca de 175 encinas marcadas.....	4 id.	15 id.
Mer. de Valdeporres..	Valdeporres.....	Engaña.....	389	485	»	4850	Todo el monte.—Entresaca de 389 robles marcados.....	5 id.	13 id.
Idem.....	Idem.....	Rio Nela.....	1155	1242	»	9940	Todo el monte.—Entresaca de 1155 robles marcados.....	6 id.	13 id.
Mer. de Valdivielso..	Tudanca.....	Cabrera.....	»	»	280	420	Las Calzadas.—Entresaca de 185 encinas marcadas.....	4 id.	22 id.
Partido de Sierra en Toba	Valderrama.....	Barranque y Hayal....	»	»	100	100	Cuartel del Collado del Conchal.—N. E. y O. tierras, S. mojonera de Cor.—Roza de brezo y boj.....	2 id.	21 id.
Valle de Mena.....	Santolaja.....	Acebal.....	»	»	200	100	Sierra Calva.—Roza de brezo y maleza.....	3 id.	10 id.
Idem.....	Nava.....	Derecha Orduente....	»	»	200	100	Cuartel de la Vega.—Roza de brezo y argoma.....	3 id.	10 id.
Idem.....	Caniego.....	San Miguel.....	»	»	120	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de brezo.....	2 id.	10 id.

Burgos 3 de Setiembre de 1879.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.